

Nombre del trámite o servicio: Solicitud de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria-Espacios Comunitarios Clave: DIF/DADC/015	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3-14-10-10 Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario Subdirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación Jefe de Departamento de Centros de Asistencia Nutricional y Comunitarios (CANyC) Dirección: Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400 Teléfono: (777) 3-15-60-09 Extensión 443 Correo electrónico: canyc@difmorelos.com, Correo electrónico: direccion.alimentacion.desarrollo@difmorelos.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No aplica
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Representante de la comunidad (ayudante municipal y/o persona encargada de la comunidad).
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Entrega de un oficio de petición en formato libre o formato único de solicitud dirigido a la Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita el ingreso al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (espacios comunitarios), especificando los datos generales como son: Nombre de la localidad, domicilio completo, número de beneficiarios, teléfono para contacto y el nombre del representante del comité.
Horario de Atención a la ciudadanía	De 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
¿Plazo máximo de resolución?	20 días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite. Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Un año.
Inspección ligada al trámite o servicio.	Visita domiciliaria a personas de atención prioritaria solicitantes de apoyos asistenciales en especie https://cemer.morelos.gob.mx/visitas-domiciliarias
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Negativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Oficio de petición o formato único de solicitud para el apoyo de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria-Espacios Comunitarios (link)	1		
2	Comité de firmas autorizadas	1		
3	Identificación oficial de cada uno de los integrantes del comité		1	
4	Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes del comité		1	
5	Croquis de ubicación del domicilio del Espacio Comunitario	1		
6	Padrón de beneficiarios	1		
7	Acta de Asamblea	1		
8	Funciones Específicas de los Integrantes del Comité	1		

Costo y forma de determinar el

monto:



Área de pago:

El trámite de solicitud es gratuito.
Una vez instalado el comedor la dotación tendrá un mecanismo de corresponsabilidad de \$125.00 pesos la cual va acompañada de 1 paquete con 12 Lts. de leche c/u, con un mecanismo de corresponsabilidad de \$24.00 pesos.

* • Departamento de Tesorería e Ingresos Propios del Sistema DIF Morelos. Domicilio oficial: Las Quintas No. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448 Horario de atención: 8:00 - 15:30 Teléfono(s): (777) 314 10 10 Extensión 309 Correo electrónico: tesoreria.ingresos@difmorelos.com • O por medio de depósito bancario a la siguiente cuenta: Beneficiario: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Banco: Banorte Clave CEP: 146578 Referencia: Este rubro se brindará de forma referenciada para identificar cada entrega que reciba el espacio comunitario. • Nota: El comité será el encargado de realizar el cobro y pago de los mecanismos de corresponsabilidad a la cuenta bancaria en el Departamento de Tesorería e Ingresos Propios del Sistema DIF Morelos

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Se programa visita a la comunidad a beneficiar para valorar el espacio donde se implementará el programa alimentario, una vez que se verifique que el espacio cuenta con los requisitos para la implementación, se realiza la entrega de equipamiento a través de un convenio de coordinación, mediante el cual se autoriza el uso, goce y disfrute de manera temporal y gratuita del mismo. La Distribución de los insumos alimentario es mensual, la cual corresponde a una despensa con 1 paquete con 12 lts. de leche c/u por cada 10 beneficiarios, para la alimentación de 20 días. Cabe mencionar que el mecanismo de corresponsabilidad para el desayuno o comida caliente en los espacios comunitarios es de \$0.00 a \$15.00 pesos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: • Se otorga el beneficio de acuerdo con la disponibilidad del equipo en existencia, dando prioridad a las localidades con grado de marginación: muy alto y alto de acuerdo con la clasificación emitida por el Consejo Nacional de Población 2010.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (ELASADC) emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisaría Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400. Teléfono: (01 777) 315-60-09, Extensión: 415. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISAMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

